

1 COD.2013-09-01-09

2

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A.
SERVICESA.

3



8

CUANTÍA: US\$ 39.200.00

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el nueve de diciembre del año dos mil trece,
11 ante mí, Doctora NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria
12 Pública Novena encargada del cantón Guayaquil, comparece: El
13 señor DAVID ALEXANDER REYES LAUFER, a nombre y en
14 representación de la compañía Proveedora de Servicios S.A.
15 SERVICESA, en su calidad de Gerente General, calidad que acredita
16 con la copia certificada que acompaña del nombramiento otorgado a
17 su favor. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
18 contratar, domiciliado en el cantón Guayaquil, a quien de conocer
19 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura
20 pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
21 otorgamiento me presenta la minuta cuyo tenor es el que a
22 continuación copio.- SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el
23 registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el
24 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL
25 AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al
26 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-
27 Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura, el señor
28 DAVID ALEXANDER REYES LAUFER, por los derechos que



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 representa en su calidad de GERENTE GENERAL Y
2 REPRESENTANTE LEGAL de la compañía de la compañía
3 Proveedora de Servicios S.A. SERVICESA, conforme consta del
4 nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y
5 debidamente autorizado tal como consta en la copia certificada del
6 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
7 compañía Proveedora de Servicios S.A. SERVICESA, celebrada el
8 nueve de diciembre del dos mil trece, que también se acompaña
9 como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil
10 casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y hábil para
11 suscribir toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el
13 Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger
14 Arosemena Benites, el cinco de abril del dos mil seis e inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de abril del
16 dos mil seis, se constituyó la compañía Proveedora de Servicios S.A.
17 SERVICESA, con un capital social de ochocientos 00/100 dólares de
18 los Estados Unidos de América (US\$800.00); b) Mediante escritura
19 pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón
20 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el uno de
21 septiembre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Guayaquil, el veintiséis de octubre del dos mil diez, consta la
23 reforma de Estatutos de la compañía Proveedora de Servicios S.A.
24 SERVICESA, en la cual se reforma su Objeto Social; y, c) La Junta
25 General de Accionistas de la compañía Proveedora de Servicios S.A.
26 SERVICESA, en sesión celebrada el día nueve de diciembre del dos
27 mil trece, resolvió fijar nuevo capital autorizado, aumentar el capital
28 suscrito y reformar el estatuto social de la compañía. **TERCERA:**

1 **DECLARACIONES.**- El señor DAVID ALEXANDER REYES
2 LAUFER, por los derechos que representa en su calidad de Gerente
3 General y Representante Legal de la compañía Proveedorora de
4 Servicios S.A. SERVICESA, de conformidad con los antecedentes
5 expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la
6 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta
7 compañía en sesión celebrada el día nueve de diciembre del dos mil
8 trece, de la cual se acompaña a este instrumento como documento
9 habilitante copia certificada del acta de dicha sesión, declara:
10 **Primero:** Que se fija el capital autorizado de la compañía que
11 representa en la cantidad de ochenta mil 00/100 (US\$80,000.00)
12 dólares de los Estados Unidos de América; **Segundo:** Que se
13 aumenta el capital suscrito de la compañía en la cantidad de treinta y
14 nueve mil doscientos 00/100 (US\$39,200.00) dólares de los Estados
15 Unidos de América, mediante la emisión de treinta y nueve mil
16 doscientas (39.200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
17 los Estados Unidos de América (US\$1.00), cada una, que son
18 íntegramente pagadas en la forma señalada en la copia certificada del
19 acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de
20 Accionistas de esta compañía celebrada el día nueve de diciembre
21 del dos mil trece, que se acompaña a la presente escritura; **Tercero:**
22 Que una vez aprobado y perfeccionado el aumento de capital
23 acordado, la compañía Proveedorora de Servicios S.A. SERVICESA,
24 contará con un capital suscrito y pagado de cuarenta mil 00/100
25 dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000.00), dividido
26 en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de un
27 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una;
28 **Cuarto:** Que se reforma el artículo Cinco del estatuto de la



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 compañía que hace referencia al capital de la misma, en los términos
2 constantes en la copia certificada del acta de la sesión de la Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el
4 nueve de diciembre del dos mil trece, misma que, como ya ha sido
5 dicho, se acompaña a la presente escritura como documento
6 habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El
7 señor DAVID ALEXANDER REYES LAUFER, por los derechos
8 que representa en su calidad de Gerente General de la compañía
9 Proveedora de Servicios S.A. SERVICESA, declara bajo la gravedad
10 del juramento que el capital de la compañía que representa se
11 encuentra correctamente integrado, y que su representada no tiene
12 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
13 Social (IESS) y tampoco es adjudicataria fallida o contratista
14 incumplida en contratos con el Estado Ecuatoriano o alguna de sus
15 instituciones. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza a los
16 abogados Xavier Amador Pino y Gina Buchelli Parrales para realizar
17 todas las gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento
18 de la presente escritura de aumento de capital suscrito, fijación de
19 capital autorizado y reforma de estatutos sociales, y obtener su
20 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA:**
21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que
22 formen parte integrante de la presente escritura pública, los
23 siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente
24 General de Proveedora de Servicios S.A. SERVICESA, a favor del
25 señor DAVID ALEXANDER REYES LAUFER; y, b) Copia
26 certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria
27 Universal de Accionistas de Proveedora de Servicios S.A.
28 SERVICESA, en su sesión celebrada el nueve de diciembre del dos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2013.



En el cantón Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Avenida Nueve de Octubre de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA** de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la propia ley y que son: 1) La compañía **FORNITORE S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la señora Patricia María Amador Pontón, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas; y 2) La señora Patricia María Amador Pontón, por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General.



Se designa como Directora de la sesión, para que la presida, a la señora Patricia María Amador Pontón, y actúa como Secretario de esta Junta General el señor David Reyes Laufer, Gerente General de la compañía, quien expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00).

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el siguiente punto único del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiestan expresamente que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, que dice:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Inmediatamente toma la palabra la señora Patricia María Amador Pontón, quien preside la Junta, quien expone a los accionistas presentes que se ha considerado la conveniencia que el



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

social de la compañía sea elevado en la suma de treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$39,200.00), con el fin de que el capital social de la compañía alcance la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000.00).

Continúa explicando la señora Patricia María Amador Pontón, que su representada, la compañía Fornitore S.A. mantiene créditos a su favor que están debidamente registrados en la contabilidad de la compañía Provedora de Servicios S.A. Servicesa, y que, en caso de aprobarse la realización del aumento de capital sugerido, Fornitore S.A. podría pagar las nuevas acciones que suscriba en dicho aumento de capital mediante compensación de créditos. El señor David Reyes Laufer, Gerente General de la compañía, toma la palabra para confirmar que, efectivamente, los créditos a los que se ha hecho referencia, a favor de Fornitore S.A., están debidamente registrados en la contabilidad de la compañía.

La señora Patricia María Amador Pontón continúa su exposición diciendo que ella, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de una acción en el capital de la compañía, estaría dispuesta a renunciar a su derecho de preferencia, de manera que sea Fornitore S.A., la que suscriba íntegramente las acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital.

Termina su exposición diciendo que mociona formalmente que se apruebe la realización del aumento de capital antes referido en los términos propuestos y solicita que la Junta General se pronuncie sobre el aumento de capital propuesto, por valor de treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$39,200.00), de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000.00). Deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital suscrito de la compañía, en la forma antes indicada, habría que reformar el estatuto social de la compañía en los artículos pertinentes.

Los accionistas presentes, luego de deliberar sobre el punto planteado, adoptan, por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

- a) Fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de Ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$80,000.00);
- b) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$39,200.00), mediante la emisión de treinta y nueve mil doscientas (39.200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), cada una. De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000.00);
- c) La señora Patricia María Amador Pontón, por sus propios y personales derechos, declara que renuncia de manera expresa a su derecho de preferencia para suscribir acciones en el aumento de capital resuelto, de manera que la otra accionista de la compañía, la compañía Fornitore S.A., pueda

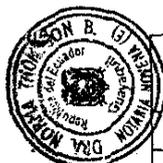


0070004

suscribir el ciento por ciento de las acciones a emitirse como consecuencia de dicho aumento de capital.

d) La compañía Fornitore S.A., suscribe treinta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (39.200) con un valor de un dólar (\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una, en el aumento de capital resuelto, aceptando que dichas acciones se paguen mediante compensación de créditos, que se realizará contra los créditos que Fornitore S.A. tiene registrados a su favor en la contabilidad de Proveedora de Servicios S.A. Servicesa, por créditos resultantes de entregas de dinero que Fornitore S.A. ha realizado a favor de Proveedora de Servicios S.A. Servicesa, para que ésta última lo utilice como capital de trabajo.

e) Que como consecuencia de la suscripción de acciones realizadas, las acciones que se emiten por el aumento de capital, y el total de acciones emitidas por parte de la compañía, quedarían distribuidas de la siguiente manera:



ACCIONISTAS	ACCIONES EN AUMENTO	ACCIONES ANTERIORES	ACCIONES TOTALES
Fornitore S.A.	39.200	799	39.999
Patricia María Amador Pontón	-	1	1

Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de cantidad de Cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000.00), el cual estaría dividido en cuarenta mil (40,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), cada una.



e) La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana;

f) Reformar el artículo cinco del estatuto social de la compañía, el cual dirá lo siguiente: "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Gerente General de la compañía."; y,

f) Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que ejecuten las reformas que se han decidido en la presente sesión, haciendo todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

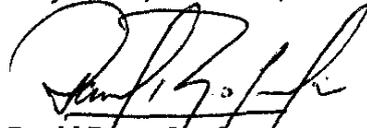


Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden; y, b) Copia certificada de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Directora de la sesión de la Junta General concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la Directora de la sesión, los accionistas y el infrascrito secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas. f) p. Fornitore S.A., Patricia María Amador Pontón, Gerente General, Accionista; f) p.s.p.d. Patricia María Amador Pontón, Accionista; f) Patricia María Amador Pontón, Directora de la sesión de la Junta General de Accionistas; f) David Reyes Laufer, Gerente General, Secretario de la Junta General de Accionistas.

RAZÓN: Certifico que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario.- Lo certifico.-

Guayaquil 9, Diciembre, 2013



David Reyes Laufer
Secretario de la Junta
General de Accionistas



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992453974001
RAZON SOCIAL: PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES LAUFER DAVID ALEXANDER
CONTADOR: CARVAJAL ALENCASTRO LADY EUNICE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 28/04/2008
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO OPTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Manzana: 111 VC Supermanzana: PLANTA BAJA Conjunto: GALERIA MILLENIUM Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: LOCAL 24 Referencia ubicación: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
 Telefono Trabajo: 042630282 Telefono Trabajo: 042630941 Celular: 0997006664 Web: WWW.SERVICESA.EC Email: trayes@servicess.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

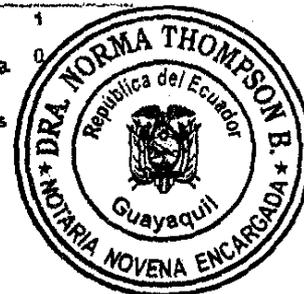
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

César A. Mendoza Mera
DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



Dra. Norma Thompson B.
 NOTARIA NOVENA (E)
 DEL CANTON GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMM030607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/03/2013 09:02:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892453874001
RAZON SOCIAL: PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FECH. INICIO ACT.:** 28/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FECH. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FECH. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO OPTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS MEDICOS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

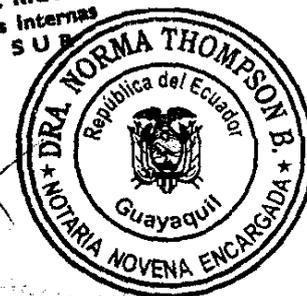
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL Manzana: 111 VC Supermanzana: PLANTA BAJA Conjunto: GALERIA MILLENIUM Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: LOCAL 24 Teléfono Trabajo: 042630282 Teléfono Trabajo: 042630841 Celular: 0997005554 Web: WWW.SERVICESA.EC Email: dreyes@servicesa.ec



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



César A. Mendoza Mera
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMM030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/03/2013 09:02:47

Registro Mercantil Guayaquil

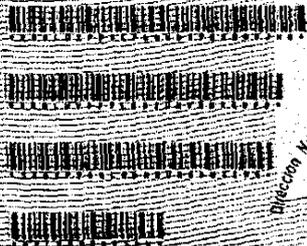
NUMERO DE REPERTORIO: S.391
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:12



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA**, a favor de **DAVID ALEXANDER REYES LAUFER**, de fojas 7.425 a 7.426, Registro Mercantil número 1.228. 2.- Se tomó nota de este Nomenclamiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5191



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: [Signature]



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA EN
CARGA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SERVICESA
Provedora de Servicios S.A.



Guayaquil, 6 de enero del 2012

Señor
David Alexander Reyes Laufer
 Ciudad.-

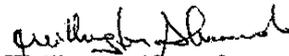
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Provedora de Servicios S.A. **SERVICESA**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía. Reemplazará a la señora Lady Eunice Carvajal Alencastro, quien se desempeñó en tales funciones en virtud del nombramiento otorgado el 11 de agosto del 2010, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón el 11 de agosto del 2010.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

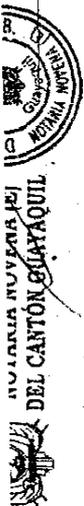
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena, el 5 de abril de 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de abril de 2006.

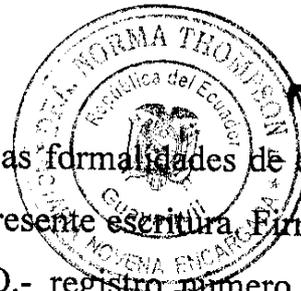
Atentamente,


Wellington Alvarado
 Secretario de la Junta

Accepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Provedora de Servicios S.A. **SERVICESA**, para el cual he sido elegido. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0909359630
 Guayaquil, enero 6 del 2012


David Alexander Reyes Laufer
 C.C. 0909359630





0070010

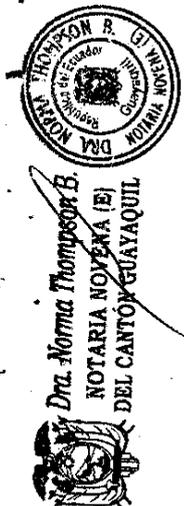
1 mil trece. Agregue Usted Señora Notaria, las formalidades de estilo
2 para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Firmado
3 Ilegible).- Ab. XAVIER AMADOR PINO.- registro numero siete
4 mil ciento treinta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.-
5 HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente en su calidad
6 aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda
7 elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- Leída
8 que fue íntegramente por mí, La Notaria al interviniente, éste
9 aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia
10 firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

11 **p. Provedora de Servicios S.A. SERVICESA**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

David Alexander Reyes Laufer
C.C. Nd. 0909359630
C.V. No. 019-241

LA NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **Primera Copia Certificada** que sello firmo y rubrico, en esta ciudad al **doce de diciembre del año dos mil trece.**-



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000011

DOY FÉ: Que tomé nota al margen en la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía **"PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA"**, otorgada el nueve de Diciembre del dos mil trece, ante la suscrita Notaria Encargada Novena de Guayaquil Doctora Norma Thompson Barahona, de la copia que antecede, donde se aprueban mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-catorce - cero cero cero tres mil ciento veintinueve del Abogado Victor Anchundia Places - Intendente Nacional de Compañías, dada y firmada el trece de Mayo del dos mil catorce.- Guayaquil, Veinte de Mayo del dos mil catorce.



Dra. Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución **No SC.INC.DNASD.SAS.14.0003129**, Dictada por la Intendente Nacional de Compañías, el 13 de Mayo del 2014, se tomó nota la **APROBACIÓN** de la **“ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA”** Celebrada el 09 de Diciembre del 2013, Ante la Notaria Encargada Novena del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA”** Celebrada el 05 de Abril del 2006, Ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil.--
Guayaquil, 22 de Mayo del Dos Mil Catorce.-

**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.015
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:21



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0003129, dictada el 13 de mayo del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA, de fojas 52.346 a 52.372, Registro Mercantil número 2.005.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25015



Guayaquil, 06 de junio de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE Que la fotocopia precedente en 14 fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil



16 JUN 2014

[Signature]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTON GUAYAQUIL

